



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey FRANCO JAVIER CORREA, por haber incrementado su peso neto en 720 y 1.000 gramos en pista normal, luego de disputadas 4^a, 11^a y 13^a carrera del 18 de abril p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Mima Rob", "Amigazo Holt" y "Forest Girl" respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. MARIO ADALBERTO RODRÍGUEZ, por tener al s.p.c. "Earl Grei", inscripto para la 5^a carrera del 18 de abril p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. OSVALDO CARLOS VERANO, por tener al s.p.c. "Forest Girl", inscripto para la 13^a carrera del 18 de abril p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO IONADI, por haber presentado al s.p.c. "Billy Idol" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 9^a carrera del 18 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.


Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. GUILLERMO J. CANO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Caiub", inscripto para la 6^a carrera del 18 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. ABEL EMILIO HERRERA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Chuck Berry Sale", inscripto para la 6^a carrera del 21 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. MARCELO LUIS DOMÍNGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Estrella Serena” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 18 de abril p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ MANUEL OYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Day Top” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 21 de abril p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROSENDO HONORIO RAVIOL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Angit” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 18 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

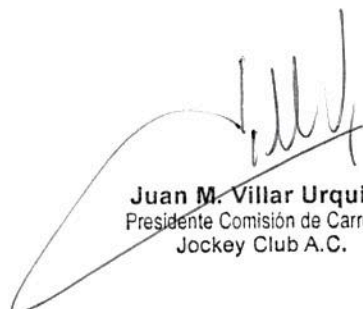
APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO PARADA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Happy John” en forma incompleta, para la 1ª carrera del 21 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO PARADA, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Dark Shine”, en la 9ª carrera disputada el día 21 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RUBÉN OSCAR LAZZARO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Inter Cosmic”, en la 11ª carrera del 18 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "NEW KINGDOM" por el término de treinta (30) días, desde el 18 de abril y hasta el 17 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jean Louis Guthmann, por haber sido ratificado para los días 15 y 18 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 9ª carrera del día 18 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "ESTIMADA SRA" por el término de treinta (30) días, desde el 18 de abril y hasta el 17 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Carlos C. De Rose, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 4ª carrera del 18 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LAGUNA ZAINA", a cargo del Entrenador Dn. Marcelo Miguel Mazza, inscripto para la 13ª carrera del 18 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 25 de abril de 2018.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador a los señores:

FELIPE COSTA (D.N.I. 37.246.011)

Hasta el 31 de diciembre de 2018.-

JOSÉ ABRAHAM MELAJ (D.N.I. 8.158.564)

Hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 25 de abril de 2018.-